

Nombre del Medio de Verificación: Infografías		
Clave y nombre de la Dependencia:	2102-1101 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	
Programa Presupuestario:	G008 – Fiscalización Eficiente de los Recursos Públicos	
Resumen narrativo del nivel reportado:	C02.A01 - Publicación de proyectos de transparencia proactiva de la ASEQROO sobre los procesos de fiscalización de la cuenta pública	
Indicador:	Porcentaje de documentos de transparencia proactiva publicados	
Método de Cálculo:	(Documentos de transparencia proactiva sobre procesos de fiscalización publicados/Total de documentos de transparencia proactiva autorizados para publicar)X100	
Trimestre reportado:	2º Trimestre	
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://www.aseqroo.mx/FCP/ACOM	
Unidad Responsable del Indicador:	2102-1101 - Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	

Datos de las Variables reportadas:

Numerador:
Documentos de transparencia proactiva sobre procesos de fiscalización publicados = 1

Calendario Numerador		
Abril	Mayo	Junio
0.000	0.000	1.000

Denominador:
Total de documentos de transparencia proactiva autorizados para publicar = 1

Calendario Denominador		
Abril	Mayo	Junio
1.000	1.000	1.000

Descripción de los resultados:
El indicador mide el porcentaje de documentos digitales publicados en el portal de la ASEQROO con la finalidad de proporcionar una comprensión clara y accesible sobre los diferentes procesos relacionados con la fiscalización llevados a cabo, para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública. Como resultado, en el segundo trimestre del año, se cumplió con la meta programada que consistió en la publicación de un documento digital de transparencia proactiva en el portal de la ASEQROO.

Calendario Programado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	1.000	100%
1.000	1.000	1.000	

Calendario Ejecutado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	1.000	100%
1.000	1.000	1.000	

Tipo de Evidencia:

Se adjunta información del documento digital publicado en el portal de la ASEQROO, en el micrositio de "Transparencia Proactiva". En dicho documento, se comunica en un lenguaje claro y asequible los plazos y fechas del Proceso de Fiscalización de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el cual puede consultarse mediante la liga https://www.aseqroo.mx/UTAIPDP/Transparencia_Proactiva.



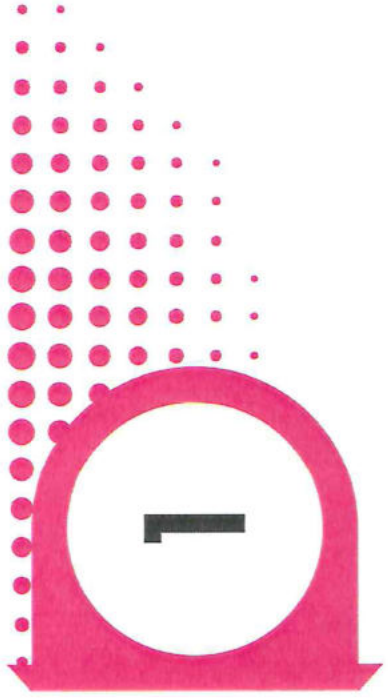
M. E. ANA LUISA DE LEÓN HERRERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA

Plazos y fechas del

PROCESO DE FISCALIZACIÓN

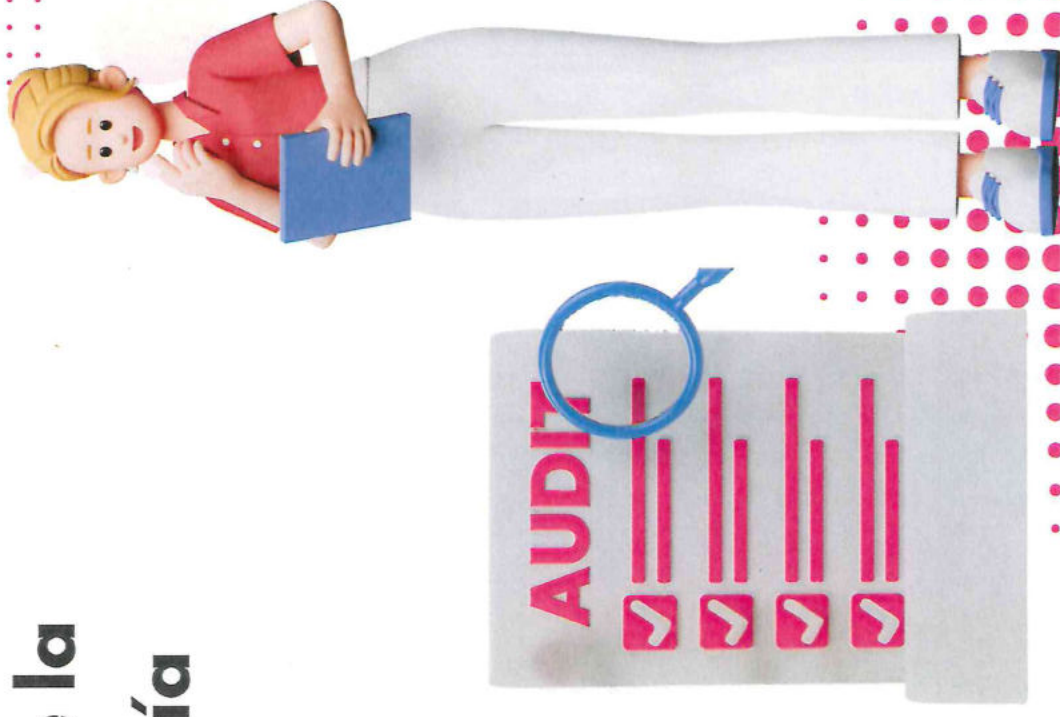
de conformidad con la Ley de
Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Quintana Roo

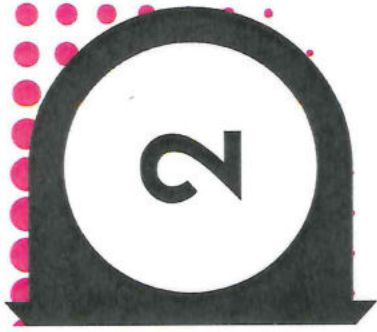




Inicio de la Auditoría

La ASEQROO podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.





Entrega de la cuenta pública

La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la ASEQROO, a más tardar el 30 de abril.



3

Celebración de las reuniones de trabajo y levantamiento del acta circunstanciada

Transcurre después de los 10 días hábiles de dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales de auditorías y las observaciones preliminares.



4

De la entrega de los argumentos y documentación soporte por parte de las autoridades fiscalizadas

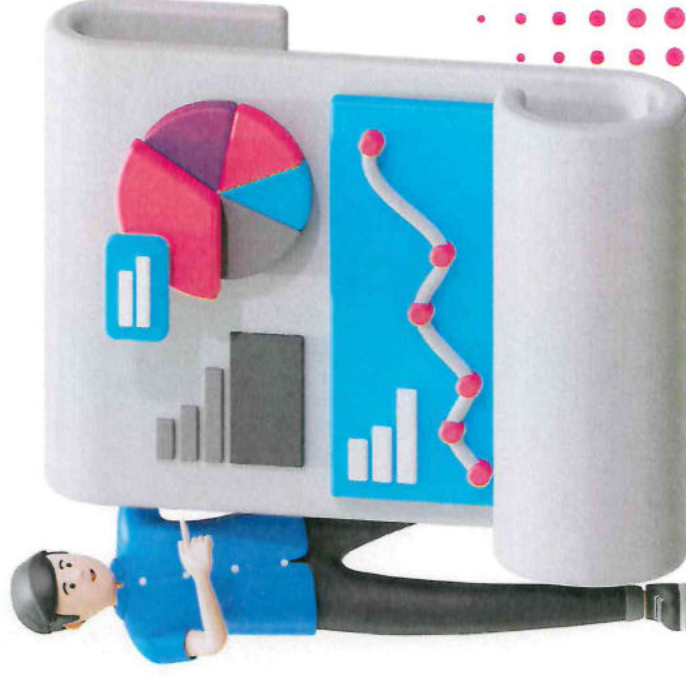
Se tiene hasta 7 días
hábiles para la entrega
de la información
adicional.

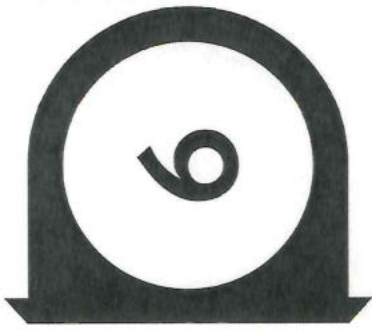


5

Entrega de informes individuales a la Legislatura

El último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública.





Entrega del informe individual al ente fiscalizado

Hasta 10 días hábiles
siguientes de que haya
sido entregado a la
Legislatura.

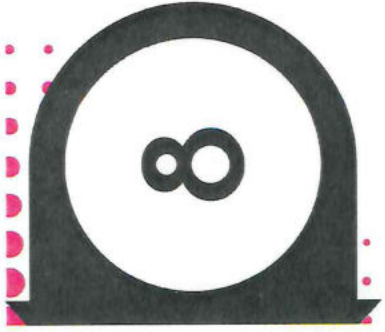


7

Presentación de los documentos y argumentos para solventar



En el plazo de hasta 30 días hábiles, se presenta la información y se realizan las consideraciones pertinentes.



Se notifica al ente lo solventado y no solventado

En un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de su recepción, la ASEQROO deberá pronunciarse sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.



Entrega de reporte final sobre las recomendaciones a la Legislatura

Dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el punto, que antecede, la ASEQROO enviará a la Legislatura un reporte final sobre las recomendaciones.





Poder Legislativo del Estado
de **Quintana Roo**